



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Unidad administrativa:
Subdirección de Gestión Económica-
Administrativa
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: P/SER-043193/2021

Orden 1490/2021 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueban los pliegos, el gasto y el expediente de contratación del contrato titulado **“Contrato privado para el patrocinio publicitario del “Rock’n’roll Madrid Maratón & ½ 2022”**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato titulado **“Contrato privado para el patrocinio publicitario del “Rock’n’roll Madrid Maratón & ½ 2022”**.

2. Aprobar el gasto por importe de 160.000,01 euros, distribuido en la siguiente anualidad:

Anualidad	Importe
2022	160.000,01€

La anualidad de 2021 se imputa a la siguiente aplicación presupuestaria:

Imputación presupuestaria: Programa 336A Económica 28001

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, por exclusividad, para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 168, a), 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
P.D. Orden 41/2019, de 20 de noviembre (BOCM 3/12/2019)
EL VICECONSEJERO DE DEPORTES

Firmado digitalmente por: TOMÉ GONZÁLEZ ALBERTO
Fecha: 2021.12.08 08:26